

ORDENANZA N° 1089/2024

VISTO:

Que la ejecución de la obra "PREENSAMBLADO Y RE POTENCIACION DE SET" para el Jardín de Infantes Roque Sáenz Peña de esta localidad, se entiende necesaria y prioritaria para dotar al mencionado centro educativo de la infraestructura adecuada para una mejor calidad educativa.

Que, asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a vecinos de nuestra comunidad, cuyo oficio está vinculado a la construcción.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha obra se realizara conforme lo previsto por la Ley N° 8614 de la Provincia de Córdoba, sus decretos reglamentarios y sus leyes modificatorias;

Por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN MARCOS SIERRAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1089/2024

Artículo 1°: CONVALIDESE lo actuado por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, el Sr. Vrancic Luciano, quien suscribiera en oportunidad el Contrato de Obra Pública con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para la ejecución de la obra: "LINEA PREENSAMBLADO Y RE POTENCIACION DE SET PARA EL JARDIN DE INFANTES ROQUE SAENZ PEÑA" de la localidad de San Marcos Sierras.

Artículo 2°: CONVALIDESE lo actuado por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir en adelante toda la documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

- .
- .
- .
- .

-
-
-
-
-
-
-
-
-

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, de fecha 30 de octubre de 2024 y aprobada unanimidad.